HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito, Diputado **OMAR FRANCISCO DEL VALLE COLOSIO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, miembro de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de las atribuciones previstas por los artículos 53 fracción III y 64 fracción XV de la Constitución Política de Sonora, y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, presento a la consideración de esta Soberanía, la siguiente **INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO** mediante la cual se hace un respetuoso **EXHORTO AL PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO Y AL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DENOMINADO AGUA HERMOSILLO, PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE ELABOREN EN COORDINACIÓN UN PROGRAMA DE ACCIÓN PARA CONTRARRESTAR LA PROBLEMÁTICA DE FUGAS QUE PADECE EL MUNICIPIO**, por lo que seguidamente paso a motivar esta iniciativa al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El acceso al agua potable es un derecho humano de rango constitucional, así lo marca el Artículo 4to. De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y tiene la obligación de garantizar, no solo mediante la existencia del recurso, sino asegurando su disponibilidad efectiva, su calidad y su acceso en condiciones justas y asequibles. Este derecho comprende que toda persona pueda disponer de agua para consumo personal y doméstico de manera suficiente, salubre y aceptable, sin que su costo represente un obstáculo para el ejercicio pleno de otros derechos fundamentales.

En el ámbito internacional, la comunidad de naciones ha reconocido que el acceso al agua no es una concesión ni un privilegio, sino un derecho humano fundamental. Así lo ha establecido el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, desarrollado por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones

Unidas a través de su Observación General No. 15 [5], la cual define con claridad las obligaciones de los Estados para garantizar el acceso equitativo, suficiente y digno al agua.

De igual manera, este compromiso ha sido reafirmado en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, particularmente en el Objetivo de Desarrollo Sostenible número 6, que convoca a los gobiernos a asegurar la disponibilidad del agua, su gestión responsable y el acceso universal al saneamiento, reconociendo que sin agua no hay salud, no hay desarrollo y no hay justicia social.

Este principio ha sido incorporado al marco constitucional de nuestro Estado de Sonora y reforzado mediante el Acuerdo Nacional por el Derecho Humano al Agua y la Sustentabilidad, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 2024, el cual establece un mandato claro para los tres órdenes de gobierno de asumir, de manera coordinada y corresponsable, la obligación de garantizar a la población un acceso al agua justo, equitativo y sustentable, como condición indispensable para el bienestar social y el desarrollo del país.

A pesar de los compromisos normativos nacionales e internacionales para garantizar el derecho humano al agua, la realidad que enfrenta Hermosillo es alarmante y contradictoria. En un contexto de sequía severa y escasez persistente del recurso, la ciudad pierde una proporción considerable del agua que debería llegar a los hogares.

Datos presentados por el Diagnóstico ciudadano del servicio de agua potable en la ciudad de Hermosillo (2021-2024), de Hermosillo ¿Cómo Vamos?[6], el agua producida por Hermosillo de 2021 a 2024 fue de más de 520 millones de metros cúbicos y solo se tiene el registro que, de toda esa agua producida, solo se cobró el 44.2 %.

[5] Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ONU); Observación General No 15: El Derecho al Agua (artículos 11 y 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales); página consultada: https://aguaysaneamiento.cndh.org.mx/Content/doc/Normatividad/Observacion15_DESC.pdf

[6] Diagnóstico ciudadano del servicio de agua potable en la ciudad de Hermosillo (2021-2024); página consultada: https://hermosillocomovamos.org/wp-content/uploads/2025/06/Diagnostico-ciudadano-del-servicio-de-agua-potable-en-Hermosillo.pdf

Ignacio Peinado Luna, dirigente de la Organización de Unión de Usuario de Hermosillo[7], recientemente alertó sobre el incremento de fugas, con un promedio de 50 semanales, y muchas de ellas sin respuesta oportuna.

Esta situación tiene un impacto tangible en la calidad de vida de las familias, especialmente en colonias con redes más antiguas o con alta incidencia de fallas. Sectores de muchas colonias han sido señalados recurrentemente como focos de fugas debido a la antigüedad de sus tuberías, que en muchos casos han superado su vida útil sin haber sido sustituidas o rehabilitadas de manera integral.

La persistencia de estos problemas en múltiples sectores de la ciudad no solo representa un uso ineficiente del agua en un municipio que ya enfrenta escasez y estrés hídrico, sino que evidencia la falta de acciones preventivas y de mantenimiento integral de la red de distribución, especialmente cuando este desperdicio se da mientras comunidades enteras padecen carencias en el servicio, afectando la salud, la higiene y la calidad de vida de las y los hermosillenses.

De acuerdo con datos publicados por el Monitor de Sequía en México (MSM)[8], el 15 de diciembre de 2022 fue la penúltima vez que Hermosillo se encontró sin sequía; y apenas el 31 de enero de este año el municipio fue considerado sin sequía, casi tres años después. Un municipio que se encuentra de manera constante en condiciones adversas, no puede permitir el desperdicio de agua.

Por todo lo anteriormente expuesto, resulta impostergable que el H. Ayuntamiento de Hermosillo y el Organismo Operador Municipal Agua Hermosillo asuman con responsabilidad y sentido de urgencia el desafío que representa la atención de las fugas de agua potable en el municipio. No se trata únicamente de corregir fallas técnicas, sino de defender un derecho humano fundamental, de actuar con visión social y de garantizar un uso eficiente y sustentable de un recurso vital que hoy se desperdicia mientras miles de familias enfrentan limitaciones en el servicio.

---

[7] Radio Sonora; Página consultada: https://radiosonora.com.mx/union-de-usuarios-registra-hasta-50-fugas-de-agua-potable-a-la-semana/

[8] Monitor de Sequía en México; Página consultada: https://smn.conagua.gob.mx/es/climatologia/monitor-de-sequia/monitor-de-sequia-en-mexico

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sometemos consideración de esta Asamblea, la siguiente iniciativa con punto de:

ACUERDO

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar respetuosamente al Presidente del H. Ayuntamiento de Hermosillo y al Director General del Organismo Operador Municipal denominado Agua Hermosillo, para que a la brevedad posible elaboren un programa de acción para contrarrestar la problemática de fugas que padece el Municipio.

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, solicitamos muy respetuosamente que se considere el presente Acuerdo como Urgente y de obvia resolución, y se dispense el trámite de comisión para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

ATENTAMENTE
HERMOSILLO SONORA, A 17 DE FEBRERO DE 2026.

C. DIP. OMAR FRANCISCO DEL VALLE COLOSIO

NOTA DEL EDITOR: Las iniciativas y posicionamientos de los diputados se publican en los precisos términos en los que son enviados por quienes los suscriben.